

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión

PROGRAMA INNOCÁMARAS 2022

Resolución de admisión al Programa InnoCámaras

26 de abril de 2022

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria InnoCámaras 2022 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Huelva, publicada el día 3 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva - Referencia BDNS 612034 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 4 de abril de 2022.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.



UNIÓN EUROPEA

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa InnoCámaras** con fecha 26 de abril de 2022, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
1	SDE-REG-22- 000000000009075	HELLO IDIOMAS SCHOOL OF LANGUAGES SL	Fase I + Fase II
2	SDE-REG-22- 000000000009020	UTRECE CONSULTORIA LABORAL SL	Fase I + Fase II
3	SDE-REG-22- 000000000008923	ELITE FORMACION Y SERVICIOS PROFESIONALES	Fase I + Fase II
4	SDE-REG-22- 000000000007923	SNELL CUENCA MINERA SL	Fase I + Fase II
5	SDE-REG-22- 000000000008083	PROTECCIONES DEL CAUCHO SL	Fase I + Fase II
6	SDE-REG-22- 000000000009074	CONSTRUCCIONES VERTICALES HUELVA 1975 SL UNIPERSONAL	Fase I + Fase II
7	SDE-REG-22- 000000000008941	ISABEL PEREZ VARGAS	Fase I + Fase II
8	SDE-REG-22- 000000000008733	INFOCULTIVO AGRONOMIA SL	Fase I + Fase II
11	SDE-REG-22- 000000000008825	INERCIA DIGITAL SL	Fase I + Fase II
12	SDE-REG-22- 000000000007917	SNELL ANDEVALO SL	Fase I + Fase II
13	SDE-REG-22- 000000000007960	GESTURAND SL	Fase I + Fase II
14	SDE-REG-22- 000000000008270	SERVICIOS HOSTELEROS ONUBEÑA SL	Fase I + Fase II
15	SDE-REG-22- 000000000008018	GOLFSOL NORDEN S.L.	Fase I + Fase II
16	SDE-REG-22- 000000000007600	ARMAS Y CARTUCHOS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
17	SDE-REG-22-	CRISTINA DOMINGUEZ MORENO	Fase I + Fase II

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas
	000000000008500		
18	SDE-REG-22- 000000000008820	ROCIO DE LA CINTA GONZALEZ MOLERO	Fase I + Fase II
19	SDE-REG-22- 000000000008975	VERONICA ILLESCA RODRIGUEZ	Fase I + Fase II
20	SDE-REG-22- 000000000008525	JUAN JOSE GARCIA MARTINEZ	Fase I + Fase II
22	SDE-REG-22- 000000000008264	AISLANTES ONUBA SL	Fase I + Fase II
23	SDE-REG-22- 000000000007709	COMERCIAL ROLDAN ONUBENSE DE MAQUINARIAS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
24	SDE-REG-22- 000000000008909	LA ENCINA DEL FRANCES SC	Fase I + Fase II

Fases y financiación del programa

- Fase I de Asesoramiento

Gratuito para la empresa, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por la Exma. Diputación de Huelva.

- Fase II de Ayuda a la implantación:

- Ayuda a la inversión (Importe máximo financiable: 7.000 €), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 20% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, desde la Cámara de Comercio se realizará un servicio de seguimiento a la implantación, prefinanciado al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado al por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER)) y por la Exma. Diputación de Huelva.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el convenio de participación / documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa InnoCámaras, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación, conforme al modelo publicado como **Anexo III de la convocatoria**.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camarahuelva.com/innocamaras/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Huelva, a 26 de abril de 2022



Dña. Cinta de la Corte Molina
Secretaria General en Funciones